



1201F/BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024 Y LXVII FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA.

El Concejál titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las Bases reguladoras del Concurso del Cartel anunciador de las Fiestas de San Mateo 2024 y 67 Fiesta de la Vendimia Riojana, redactadas por el adjunto a la D.G responsable de la Cultura, con fecha 24 de junio de 2024.
2. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 4 de julio de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/31370)".
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-06-2023/O/031 de fecha 21 de junio de 2023 por el que se delega en el Concejál titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana compromisos de gastos por importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido.
4. La propuesta de resolución formulada al efecto por el Adjunto a la D.G responsable de la Cultura con fecha 24 de junio de 2024.
5. El informe favorable de Fiscalización de la Intervención General de fecha 8 de julio de 2024

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Bases reguladoras del Concurso del Cartel anunciador de las Fiestas de San Mateo 2024 y 67 Fiesta de la Vendimia Riojana, cuyo contenido se adjunta como Anexo a la presente resolución, procediendo a su publicación en el B.O.R.

Segundo: Aprobar la Convocatoria pública del concurso del Cartel anunciador de las Fiestas de San Mateo 2024 y 67 Fiesta de la Vendimia Riojana y dar traslado a la Base Nacional de Subvenciones para su publicación en el B.O.R.

Tercero: Aprobar un gasto por importe de 3.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 481.97 del presupuesto general para 2024, para el pago del premio al autor o autora de la obra elegida por el jurado.



ANEXO

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024 Y 67 FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA

El Ayuntamiento de Logroño convoca Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de San Mateo 2024 y 67 Vendimia Riojana, conforme a las siguientes

B A S E S

Primera: Podrán tomar parte en este concurso todas las personas físicas que lo deseen y enviar hasta un máximo de tres trabajos.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. No habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otra autoría; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

El incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso.

Segunda: El tema estará vinculado a la festividad de San Mateo. Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 50 x 70 cm, debiendo presentarse en formato digital, pendrive, resolución 300 ppp. En caso de no poder procederse a la valoración de la obra por error o fallo en el soporte, la misma se tendrá por no presentada.

El ganador o la ganadora se compromete además a realizar la adaptación a las medidas 70 x 100 cm, 100 x 140 cm y 120 x 175 cm y para las portadas del programa de fiestas 102 x 150 mm. y del programa infantil 80 x 105 mm. con idéntica resolución.

Tercera: Podrán estar realizados por cualquier procedimiento técnico, aunque se ajustarán a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía. En ellos deberán figurar necesariamente los siguientes textos: Logroño. San Mateo. 67 Fiesta de



la Vendimia Riojana y las fechas de celebración: Del 20 al 26 de septiembre, así como el logotipo del Ayuntamiento de Logroño, en la forma que cada concursante determine, pero siempre adaptándose a la imagen, tamaño, composición y posición descritos en el Manual de Identidad Gráfica y en el Manual de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Logroño, que se pueden obtener en la dirección <http://logrono.es/wps/portal/web/inicio/ayuntamiento/gabinetePrensa/imagenCorporativa> / En el caso de que el Jurado estimara como ganadora una imagen que no se adaptara en su totalidad a los citados Manuales, el concursante estará obligado a efectuar esta adaptación con posterioridad, junto al resto de adaptaciones de la imagen. Todas las piezas diseñadas deberán ajustarse a los citados Manuales.

Cuarta: Los trabajos podrán presentarse en la Unidad de Festejos de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14:00 horas del día 25 de julio de 2024, donde se entregará un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar los no premiados, los días 22,23 y 24 de agosto de 2024.

Las obras no aparecerán firmadas. A efectos de identificación del autor, los pendrive llevarán un lema visible. El mismo lema deberá aparecer en un sobre cerrado, y en cuyo interior se indicarán el nombre, apellidos, domicilio, número de teléfono, fotocopia del D.N.I. y declaración del autor indicando que la obra presentada es original e inédita.

Quinta: El Ayuntamiento no se hace responsable de las obras no retiradas en las fechas arriba señaladas, así como de las deficiencias técnicas que impidan su correcta visualización.

Sexta: Se establece un único premio de 3.500,00 euros para el autor o la autora de la obra elegida, sobre el que se le aplicarán las retenciones legales oportunas.

Séptima: La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Logroño con todos sus derechos de utilización, reproducción y difusión, y se convertirá en el cartel de las Fiestas de San Mateo 2024 y en la portada de los programas de esas fiestas.

Octava El jurado estará integrado por las siguientes personas:

- La Concejal delegada de Festejos del Ayuntamiento de Logroño, o Concejal/Concejala en quien éste delegue
- Un Concejal o una Concejala de la Oposición.
- Un/una representante de la Asociación de Informadores Gráficos de La Rioja
- Un/una representante de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Un/una representante de la Asociación de Empresas de Comunicación de La Rioja.
- Un funcionario/a del Ayuntamiento de Logroño



- La Gestora de Festejos o funcionario/a de la unidad, que actuará de Secretaria.

El jurado se reunirá el día **29 de julio de 2024** y el fallo se hará público el mismo día, en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño. Dicho fallo será inapelable.

Novena: El jurado calificador no podrá declarar desierto el concurso.

Décima: La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.

Concejal del Área de Admón. Pública, Interior y Participación Ciudadana

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 09/07/2024